Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de julio de 2000

Expediente Nº 8.292/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 155/00

VISTO:

La Res. D.Cs. Ex. Nº 151/00, mediante la cual se autorizó al Departamento de Alumnos de esta Facultad, a inscribir a los alumnos que así lo requieran, el cursado condicional y simultáneo en la/s asignatura/s que solicitan como correlativa a la materia "Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática" de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

CONSIDERANDO:

La petición del Dr. Thomas N. Hibbard, responsable de la asignatura en cuestión de la que se infiere que el cursado condicional solicitado, sólo está dirigido a aquellos alumnos que hubieren cursado la asignatura sin obtener la regularización de la misma;

La nómina de regularidad elevada por el Departamento de Alumnos a fs. 5/10;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la autorización conferida mediante Res. D.Cs. Ex. Nº 151/00, comprende exclusivamente a aquellos alumnos que habiendo cursado en el 1er. Cuatrimestre/00, la asignatura "Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática" de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, no hubieren regularizado la misma.

ARTICULO 2º: Hágase saber, publíquese en cartelera y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANELLI
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas